



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-07-20, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte, reunida la Comisión de Licitación, integrada por los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. ELHY RACHED PULIDO**, Directora de Asuntos Jurídicos; y **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos Servidores Públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes y emitir el Dictamen de Evaluación Técnico-Económico con las valoraciones de las propuestas presentadas para el procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-20**, relativo a la contratación del **Servicio de Impresión de Libros de Texto para Alumnos de Segundo y Cuarto Semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, que servirá para la emisión del Fallo, por tal situación se tiene por:

VISTAS

Para dictaminar las propuestas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-20**, relativa a la contratación del **Servicio de Impresión de Libros de Texto para Alumnos de Segundo y Cuarto Semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, y con fundamento en los Artículos 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a dictaminar técnica y económicamente la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-20**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del **Servicio de Impresión de Libros de Texto para Alumnos de Segundo y Cuarto Semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de**





Veracruz, y que para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**) **Número SSE/D-245/2020** y con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**) **Número 211210040120000/001895CG/2020**, emitidos y autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEGUNDO.- Con fecha 26 del mes de noviembre del año 2020, se giraron Oficios de Invitación para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-20, relativa a la contratación del Servicio de Impresión de Libros de Texto para Alumnos de Segundo y Cuarto Semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, a las siguientes personas morales:

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **LA GOTA, S.A. DE C.V.**
- **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V./MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**

Y mediante Oficios Números CBV.D.A./R.M./0991/20 y CBV.D.A./R.M./0992/20 de fecha 26 de noviembre del año 2020, se invitó al Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa y Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el día 2 de diciembre del año 2020, se celebró **el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas**, contando con la participación de los **CC. LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**, Director Administrativo; **LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ QUINTANAR**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA** Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **LIC. ELHY RACHED PULIDO**, Directora de Asuntos Jurídicos; y **LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, asimismo se contó con la asistencia del **LIC. ALFREDO ALARCÓN PALMEROS**, Titular del Órgano Interno de Control en el COBAEV.

CUARTO.- De conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, los siguientes licitantes presentaron en tiempo y forma sus propuestas técnicas y económicas,





en los términos establecidos en la Base Octava de la presente licitación.

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **LA GOTA, S.A. DE C.V.**
- **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V./MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**

Se hace referencia que no se recibieron propuestas de los agremiados de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y Consejo Coordinador Empresarial de Xalapa.

QUINTO.- Derivado del acto de apertura y revisión de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, la Comisión de Licitación determinó que las siguientes personas morales cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en las bases de participación del presente procedimiento:

- **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**
- **LA GOTA, S.A. DE C.V.**
- **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V./MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**

RESULTADO

PRIMERO.- Una vez valorados por la Comisión de Licitación los aspectos técnicos y económicos de las **4 propuestas** presentadas por los licitantes, mismas que fueron aceptadas por dicha Comisión por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y a los estudios de mercado respectivos, se determina adjudicar la **Partida Única** en concurso en los términos siguientes:

1.- Se **adjudica** la **Partida Única** en concurso, relativa a la **contratación del Servicio de Impresión de Libros de Texto para Alumnos de Segundo y Cuarto Semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz**, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, a la licitante **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$5,910,300.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$945,648.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS





CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$6,855,948.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que su proposición cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación y además ofrece el precio más bajo en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofertado por los licitantes **LA GOTA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V./MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS y PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

2.- La segunda mejor propuesta económica presentada, relativa al servicio de referencia, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, fue ofrecida por el licitante **LA GOTA, S.A. DE C.V.**, por un importe de \$6,157,800.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS/100 M.N.), más un IVA de \$985,248.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), dando un **monto total de \$7,143,048.00 (SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, sin embargo, aun cuando ésta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un precio más alto en la **Partida Única** en concurso, respecto al ofrecido por la empresa **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, como se observa en el **Anexo 2** que forma parte integral de este Instrumento Legal.

3.- En lo referente a la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V./MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**, para la contratación del servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$6,316,200.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$1,010,592.00 (UN MILLÓN DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), **dando un importe total de \$7,326,792.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por Los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V. y LA GOTA, S.A. DE C.V.**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.





4.-En cuanto a la propuesta presentada por **PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, para la contratación del servicio en comento, cuya descripción, cantidades y especificaciones del servicio se señalan en el **Anexo 1**, documento que forma parte integral de este Instrumento Legal, por un importe de \$6,345,900.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más un IVA de \$1,015,344.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), **dando un importe total de \$7,361,244.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, no obstante que cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de participación, sin embargo **no es factible su adjudicación**, debido a que oferta un costo superior en la **Partida Única** en concurso, con respecto a los ofrecidos por Los licitantes **MK XALAPA, S.A. DE C.V., LA GOTA, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, S.A. DE C.V./MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**, como se advierte en el **Anexo 2** que forma parte integral de este documento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases de Licitación el participante ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. Lugar de entrega: Libre abordó en el Almacén General del COBAEV, ubicado en la antigua Estación de Ferrocarril S/N, entre Andador y Calle Míspero, Col. Ferrocarrilera de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

II. Condiciones de entrega: Antes de realizar la impresión total, el proveedor deberá entregar una muestra de impresión (con las características solicitadas) en un plazo no mayor a 10 días naturales una vez emitido el fallo, lo anterior para visto bueno, una vez autorizada la muestra, deberá entregar la totalidad del tiraje a más tardar el día viernes 29 de enero de 2021.

El proveedor deberá entregar los ejemplares perfectamente empacados, con envolturas, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.

III. Firma del Contrato: Una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, **previo a la suscripción del contrato**, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, **este Organismo deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría para realizar la formalización de dicho instrumento legal**,





por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En este contexto y considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

IV. Condiciones de pago: El 50% a la firma del contrato y el otro 50% dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los ejemplares, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.

V. Fianza de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, 2 fianzas, la primera por el 100% del anticipo otorgado y la segunda por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Garantía del Servicio: El tiraje de impresión que se entregue deberá quedar correctamente impreso, es decir: sin marcas de rodillo, bien paginado, tamaños correctos, que no se despinte al tacto, respete la colorimetría y no se despegue al abrirlo. En caso de que alguno de los libros esté defectuoso el proveedor deberá comprometerse a reponerlo en un plazo no mayor de 3 días naturales.

VII. Facturación: La factura electrónica se expedirá a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con R.F.C. CBE880730K13, Dirección: Av. Américas, No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. La cual deberá





remitirse a los correos electrónicos: **facturas@cobaev.edu.mx** y **licitaciones@cobaev.edu.mx**.

TERCERO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación el licitante adjudicado se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, por un término de 45 días naturales a partir de la emisión del Fallo, de igual manera, en términos de la Cláusula Décima Tercera de la Bases de la Licitación se apercibe al licitante adjudicado **MK XALAPA, S.A. DE C.V.**, para que dentro dentro de 1 día hábil siguiente a la notificación del Fallo presente la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato respectivo, asimismo se le requiere a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, al día siguiente de ser notificado para suscribir el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Quinta de las bases de la licitación.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 63 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el numeral en mención, el Organismo sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

QUINTO.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal necesaria en la **Partida 36100004 Impresiones de Recurso Propio**.

SEXTO.- Notifíquese a las personas morales participantes, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 44 y 57 último párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión de Licitación constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-07-20, relativo a la contratación del Servicio de Impresión de Libros de Texto para Alumnos de Segundo y Cuarto Semestre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.**





No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente documento todos los que en él intervienen y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. SERGIO ALEJANDRO MUÑOZ
QUINTANAR**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

L.C. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS

LIC. ELHY RACHED PULIDO
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LIC. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ CUACUA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO





ANEXO 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-07-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

	CONCEPTO	PÁGINAS	EJEMPLARES	U/M	ESPECIFICACIONES
Segundo Semestre	Matemáticas II	227	15,000	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Los textos se imprimirán a partir de un archivo electrónico (PDF), el cual deberá coincidir con un dummy entregado (original mecánico). • Los archivos están editados en Indesing y exportados a PDF. • Los interiores deberán ser impresos en papel bond de 68gr. con tamaño final: carta (21.6 x 27.9 cm) 4 tintas.
	Química II	155	15,000	Pieza	
	Ética II	149	15,000	Pieza	
	Introducción a las Ciencias Sociales	135	15,000	Pieza	
	Taller de lectura y redacción II	169	15,000	Pieza	
	Inglés II	197	15,000	Pieza	
	Informática I	129	15,000	Pieza	
Cuarto Semestre	Matemáticas IV	160	15,500	Pieza	<ul style="list-style-type: none"> • Las portadas deberán imprimirse en cartulina sulfatada de 12 puntos, selección de color en primera y cuarta de forros, con acabado en barniz ultravioleta brillante. • El empastado deberá ser en hotmealt (rústico).
	Física II	130	15,500	Pieza	
	Biología II	200	15,500	Pieza	
	Historia de México II	120	15,500	Pieza	
	Literatura II	130	15,500	Pieza	
	Inglés IV	170	15,500	Pieza	
Total de ejemplares: 198,000					

Nota:

1. La propuesta económica se deberá presentar por el monto total de la partida única, desglosando el importe por concepto.
2. No se acepta otro papel que no sea el solicitado. Ya sea en interiores o cubierta.
3. Por cada ejemplar defectuoso, la imprenta deberá reponer uno en perfecto estado.
4. En caso de que la imprenta asignada no cumpla con alguna de las especificaciones antes citadas, no podrá ser considerada participante en la próxima impresión de libros de texto del COBAEV, aun cuando se presente con nombre diferente.





ANEXO 2

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-07-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LA GOTA S.A. DE C.V.		MK XALAPA S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B S.A. DE C.V.		PROMOTORA DE EDICIONES PUBLICITARIAS DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	
				P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL	P.UNIT.	TOTAL
ÚNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO Y CUARTO SEMESTRE DEL COBAEV	SERVICIO	198000	\$31.10	\$ 6,157,800.00	\$29.85	\$ 5,910,300.00	\$31.90	\$ 6,316,200.00	\$32.05	\$ 6,345,900.00
				SUBTOTAL	\$ 6,157,800.00	SUBTOTAL	\$ 5,910,300.00	SUBTOTAL	\$ 6,316,200.00	SUBTOTAL	\$ 6,345,900.00
				IVA	\$ 985,248.00	IVA	\$ 945,648.00	IVA	\$ 1,010,592.00	IVA	\$ 1,015,344.00
				TOTAL	\$ 7,143,048.00	TOTAL	\$ 6,855,948.00	TOTAL	\$ 7,326,792.00	TOTAL	\$ 7,361,244.00

